



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023

SRES/AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D^ª. Laura Vicente Torrens (PP)
D^ª. Teresa Herrero Manjón (PP)
D. Oscar Pereira Blanco (PP)
D. Alberto Moreno Vicente (PP)
D^ª. María José Martins Muñoz (PP)
D^ª. M^ª Elena Rengel Hernando (PSOE)
D. Felipe Mateos Martín (PSOE)
D^ª. Ana Belén García Hervalejo (PSOE)
D^ª. M^ª Dolores Muñoz Bravo (PSOE)

--Secretario Accidental:

D. Manuel Sánchez Arroyo.

En Fuentes de Oñoro, siendo las DOCE horas del día DIECISIETE de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÉS, se reunieron en Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores/as Concejales/as proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las Elecciones Municipales celebradas el día veintiocho de mayo último, que al margen se expresan, con mi asistencia como Secretario de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, a la vista de los resultados de las pasadas elecciones locales, para la renovación de la totalidad de los miembros de la Corporación Local, pasándose a efectuar los siguientes actos:

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concej/a electo, a los efectos de acreditar su personalidad, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad

La Mesa de Edad queda integrada por:

FELIPE MATEOS MARTIN	Concejal electo de mayor edad
OSCAR PEREIRA BLANCO	Concejal electo de menor edad

Asumiendo la Presidencia el primero de ellos y actuando como Secretario el que suscribe D. Manuel Sánchez Arroyo.





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta por Secretaría-Intervención que se ha puesto a disposición de los/as Sres/as Concejales/as electos/as la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales/as electos/as, procediéndose a la comprobación de las mismas, por la Mesa de Edad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales/as electos/as han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales/as electos/as a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos/as haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales/as Electos/as,** se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres./as Concejales/as electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación, el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales/as electos/as, leyendo la fórmula personalmente y jurando o prometiendo el cargo cada uno de ellos:

Concejal electo
Laura Vicente Torrens
Teresa Herrero Manjón
Oscar Pereira Blanco
Alberto Moreno Vicente
María José Martins Muñoz
María Elena Rengel Hernando
Felipe Mateos Martin
Ana Belén García Hervalejo
María Dolores Muñoz Bravo

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente **de la mesa DECLARA CONSTITUIDO el Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro** tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE/SA

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde/sa de la Corporación.





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta a los Concejales/s que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde/sa o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

LAURA VICENTE TORRENS	PP	Si la mantiene
MARIA ELENA RENGEL HERNANDO	PSOE	Si la mantiene

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Votación por los Concejales/as

Tras la proclamación de candidatos, se procede a continuación a la votación secreta por los Sres./as. Concejales/as que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad, depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:	9
VOTOS VÁLIDOS:	9
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS NULOS:	0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	Nº de votos
LAURA VICENTE TORRENS	PP	5
MARIA ELENA RENGEL HERNANDO	PSOE	4





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de NUEVE y la mayoría absoluta de CINCO, el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcaldesa de la Corporación a D^ª. LAURA VICENTE TORRENS cabeza de lista de Partido Popular.

El Presidente de la Mesa pregunta a la elegida Alcaldesa, si acepta el cargo, a lo que D.^ª Laura Vicente Torrens, contesta: Sí.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: *«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Seguidamente, la Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera: *«Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, acompañado, del Sr. Alcalde-Presidente saliente, Don Isidoro José Alanís Marcos, hacen entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando y medalla corporativa), pasando Doña Laura Vicente Torrens a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa electa, se dirigió a todos los Concejales para imponerle la Medalla Corporativa.

A continuación, la Sra. Alcaldesa dirigió unas palabras a los asistentes, cuya intervención íntegra es la siguiente:

«Estimados concejales y compañeros de corporación. Queridos amigos y familiares que nos acompañáis en este día.

El 3 de abril de 1979 se celebraron en España las primeras elecciones municipales de la democracia, que constituyeron un paso adelante en la consolidación de la libertad y los





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



Tras las elecciones, el 19 de abril de 1979, Fuentes de Oñoro tuvo el privilegio de ser regido por una de las pioneras, Doña Evangelina Hernández Sánchez. Una circunstancia que no es menor, pues ya el simbolismo de aquella elección plasma para los anales los valores que rigen en los oñorenses, de pensamiento abierto y tolerante que favorece pues, en sí mismo, las libertades individuales.

Es de justicia ensalzar la ardua tarea de aquellos Alcaldes y concejales que desinteresadamente han realizado a lo largo de la historia para lograr, desde el sentimiento de amor por nuestro municipio, el mejor Fuentes de Oñoro.

El devenir de la historia hace que hoy, cuarenta y cuatro años después de aquel inicio de régimen político moderno, pronuncie mi primer discurso como Alcaldesa de Fuentes de Oñoro.

Agradecer a los oñorenses que han confiado en este equipo que lidero, desde la responsabilidad y el honor, nuestra disposición incansable a trabajar por todos y para todos.

El interés general que rige el uso de la política, es desde la aproximación democrática, el principio de la administración pública, lo cual, repercute en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos de un municipio.

Y es desde este principio, el de la consecución del bien común, desde el que asumo la alcaldía con la responsabilidad de trabajar para mejorar Fuentes de Oñoro, siempre desde una manera equilibrada, otorgando lo que corresponda de forma ecuaníme y desde el interés general. Lo cual no es otra cosa que actuar de una forma justa.

Permitidme pues, que enmarcado en el principio de justicia, haga lectura de un pequeño pero conciso escrito que Miguel de Cervantes redactó en la máxima figura de la literatura española, "El Quijote de la Mancha" y que es muy consecuente con el compromiso que esta Corporación asume en el día de hoy.

"Hoy es el día más hermoso de nuestra vida, querido Sancho, los obstáculos más grandes, nuestras propias indecisiones; nuestro enemigo más fuerte, el miedo al poderoso y a nosotros mismos; la cosa más fácil, equivocarnos; la más destructiva, la mentira y el egoísmo; la peor derrota, el desaliento; los defectos más peligrosos, la soberbia y el rencor; las sensaciones más gratas, la buena conciencia, el esfuerzo para ser mejores sin ser perfectos, y sobre todo, la disposición para hacer el bien y combatir la injusticia donde quiera que estén.

Asumo por ello, la responsabilidad de trabajar por el bien común. Y ese bien no es otro que la consecución de la prosperidad para los oñorenses.

Señalaba así mismo la Constitución de Cádiz de 1812 en su Art. 13 lo siguiente:

"El objeto del Gobierno es la felicidad de la Nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen".

Es por ello que las decisiones que se adoptarán en esta legislatura además de ser regidas por el interés general van a ser adoptadas desde el respeto, la cercanía y el principio de equidad. Labores, consciente soy de ello, que darán lugar a una opinión pública que, desde el respeto, asumiré de cada uno de los oñorenses.





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



La honra y el orgullo que siento por presidir el Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro es compartido a partes iguales con el amor por el municipio donde he crecido y he vivido los momentos más importantes de mi vida, de los que hoy sin duda, pasa a formar parte este que esta aconteciendo.

Un amor desmedido por Fuentes de Oñoro ha propiciado el compromiso que hoy adquiero, por el que intentaré estar a la altura.

Un deber que soy conciente, asumo desde numerosos retos a lo que ha de hacer frente nuestra Villa de forma urgente y prioritaria. La sombra de la paulatina pérdida de población tan sólo podemos afrontarla desde el incansable trabajo y el rápido compromiso con el desarrollo y crecimiento empresarial favoreciendo el emprendimiento.

Para ello, la implicación en la gestión de administración local ha de basarse en el reflejo del espíritu de nuestros antepasados oñorenses, que siempre fue crear riqueza en el territorio y el de mantener unas excelentes relaciones con sus vecinos, sobre todo con los vecinos portugueses, quienes han sido a lo largo del tiempo, verdaderos aliados en el mismo fin.

Esta Corporación asume hoy el reto de construir el mañana de Fuentes de Oñoro, consolidando el municipio como Villa Empresarial. Hemos de afianzar la estrategia visionaria del alcalde hoy cesante, Isidoro Alanís, que a través de la consolidación de suelo industrial nos posiciona de nuevo, como enclave estratégico en la frontera hispano-lusa más importante de Europa. Condición ya definida a través del Tratado de Alcañices de 1297.

No me cabe duda que con tesón solventaremos los grandes desafíos que asumimos, por nuestra sangre aún llevamos la resistencia y el espíritu del heroísmo que los habitantes de Fuentes de Oñoro demostraron durante la batalla acaecida la primavera de 1811 en el marco de la Guerra de la Independencia. Símbolo de ello es el León rampante que aparece en el segundo cuartel de nuestro escudo heráldico.

Apostillado todo lo anterior, lo que viene ahora es trabajar, adoptando las decisiones desde la humildad y la prudencia para gestionar adecuadamente los recursos públicos.

Entiendo también, el desempeño que ello conlleva y mi agradecimiento de antemano a quienes por convicción hoy emprenden este nuevo proyecto, mis compañeros de formación política en los que han depositado su confianza los oñorenses conformando desde hoy el Gobierno Municipal.

Concluyo el acto, no sin antes olvidarme de nuestras familias y amigos, muchos nos acompañáis; y otros que lo hacen ya en el recuerdo. Permitidme que me dirija a mi padre, pues siempre ha actuado de forma liberal para con mis actuaciones y he de reconocer que no debe ser fácil tener una hija con tantas inquietudes.

Soy más que conocedora que la política resta excesivo tiempo a nuestro ámbito personal y es de reconocer el esfuerzo que nuestros seres queridos hacen desde la comprensión por el desempeño de nuestras obligaciones públicas.

Comienza así esta nueva senda de trabajo municipal.

El gran honor de servir a la Villa de Fuentes de Oñoro, porque no hay mayor orgullo en lo personal ni mayor satisfacción política, que recibir la confianza otorgada por los tuyos.

¡Viva Fuentes de Oñoro!

¡Viva España!





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro
(Salamanca)



Seguidamente tomó la palabra Doña Maria Helena Rengel Hernando concejala por la lista del PSOE, quien saludó afectuosamente a la Sra. Alcaldesa y a su equipo, manifestando que harán una oposición constructiva y, que se ofrecen a trabajar conjuntamente, para entre todos, conseguir una fructífera labor a favor de este municipio.

Finalizada la intervención de la Sra. Alcaldesa y no habiendo más asuntos que tratar, por esa Presidencia se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, que será transcrita al Libro de Plenos, firmándola todos los asistentes, conmigo el Secretario de que Certifico.

V.º B.º

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Laura Vicente Torrens.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo. Manuel Sánchez Arroyo.

